

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidenta:

- La Jefa de División de Contratación Administrativa, D.^a Estela Vázquez Lacunza.

Vocales:

- La Letrada de la Comunidad de Madrid, D.^a Marta Aguirre Pellín.
- El Interventor Delegado Jefe en la AMAS, D. Ángel Luis Bernardos de Frutos.
- La Jefa de Servicio de Control y Apoyo, D.^a Isabel Galán Gallardo.
- El Jefe de Servicio de Control y Apoyo, D. Daniel Cordón Barcala.

Secretario:

- El Jefe de Servicio de Contratación, D. José Pedro Roderó Díaz.

En Madrid, a 2 de octubre de 2023, en la sala de reuniones sita en la planta 9ª de la sede de la Agencia Madrileña de Atención Social, calle Agustín de Foxá nº 31, y a las 10:00 horas, se reúnen por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación que al margen se expresan, designados por Resolución de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de septiembre de 2015, publicada en el B.O.C.M. de fecha 20 de noviembre de 2015, en relación al procedimiento abierto denominado:

**“Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (9 lotes)”,
A/SUM-023093/2023**

1. Orden del día

Proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en el procedimiento de adjudicación del contrato.

2. Desarrollo de la reunión

Comienza el acto consultando en NEXUS las proposiciones presentadas a través del sistema informático Licit@ y que son las de los siguientes licitadores:

- QUIMICRAL, S.L.
- PLATAFORMA FEMAR, S.L.
- ACACIO, S.L.
- ALIMENTACIONES ESCOLARES, S.A. (ALESSA)
- SERUNION, S.A.
- HERMANOS VIDAL, S.L.
- FRUTICOLAS ATECA, S.L.

A continuación, por indicación de la Presidenta de la Mesa de contratación, que actúa como custodia y llave maestra para este expediente, se procede a descryptar los archivos electrónicos presentados por los licitadores.



Una vez descriptados dichos archivos, se inicia la descarga de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, que se encuentra recogida en archivo electrónico distinto al que contenga la proposición económica, tal y como se regula en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al abrir las ofertas se comprueba que la oferta que ha entrado con el nombre ALIMENTACIONES ESCOLARES, S.A. (ALESSA) corresponde a la empresa ALESSA CATERING SERVICES, S.A.

Examinada y calificada dicha documentación por la mesa de contratación, resulta lo siguiente:

1. **QUIMICRAL, S.L.; PLATAFORMA FEMAR, S.L.; ACACIO, S.L.; ALESSA CATERING SERVICES, S.A.; SERUNION, S.A.; y FRUTICOLAS ATECA, S.L.:** Documentación correcta.
2. **HERMANOS VIDAL, S.L.:** Se observan los siguientes defectos u omisiones en la documentación presentada:
 - En el **Documento Europeo único de Contratación (DEUC)** presentado se indica que se presenta a los lotes 1 y 2 y en la **declaración responsable múltiple** (anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares) se indica que se presenta al lote 2. Deberá aclarar a que lote/s se presenta, aportando un nuevo DEUC o una nueva declaración responsable múltiple, para que coincidan el/los lote/s a los que desea presentarse.

3. Acuerdos adoptados

A la vista del desarrollo de la reunión y de la documentación calificada, la mesa de contratación por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1) **Admitir** a las empresas: **QUIMICRAL, S.L.; PLATAFORMA FEMAR, S.L.; ACACIO, S.L.; ALESSA CATERING SERVICES, S.A.; SERUNION, S.A.; y FRUTÍCOLAS ATECA, S.L.** al procedimiento de adjudicación del contrato.
- 2) **Requerir la subsanación** de la documentación presentada por **HERMANOS VIDAL, S.L.** especificada en el apartado 2 de la presente acta, concediéndole un plazo de 3 días naturales.



Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO

Vº Bº LA PRESIDENTA

José Pedro Rodero Díaz

Estela Vázquez Lacunza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276951556580526000237**